

La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, M.P. entidad central de apoyo y gestión de la investigación, dependiente de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, precisa incorporar a un/a profesional para su Área de Gestión de Centros, Programas y Proyectos de I+i con el siguiente perfil:

**Enfermero/a
Ref.: 2354**

La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (FPS), organización perteneciente a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, es la entidad central de apoyo y gestión a la investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Así mismo, se encarga de impulsar de forma efectiva la I+D+i en Salud en nuestra comunidad autónoma. Mediante la puesta en común de información, servicios y herramientas para la gestión, desarrollo y transferencia de la producción científica en Salud, la Fundación Progreso y Salud pretende contribuir al desarrollo de una investigación Biosanitaria de excelencia en Andalucía, sostenible, competitiva a nivel europeo, acorde con las necesidades de salud de los ciudadanos.

El proyecto “Joint Action Transfer of best practices in primary care (CIRCE-JA)”, coordinado por el Servicio Andaluz de Salud (SAS) junto con la FPS, está financiado por una Ayuda de la Comisión Europea en el marco de la Convocatoria EU4H-2021-JA2-IBA. CIRCE-JA tiene como objetivo transferir e implementar, de manera eficaz, seis mejores prácticas seleccionadas en la atención primaria en cuatro Estados Miembros (EM) de la Unión Europea (Bélgica, Portugal, Eslovenia y España) a 42 lugares de aplicación en 12 Estados miembros con importantes diferencias estructurales, organizativas e institucionales en sus sistemas sanitarios. Esta transferencia eficaz se realiza apoyada en una metodología basada en la evidencia científica, con el fin de fortalecer la capacidad de los EM para implementar modelos de atención innovadores y promoviendo la transformación del sistema de salud en este nivel de atención. Además, las acciones de transferencia de conocimientos y de hermanamiento apoyarán el proceso de transferencia e implementación, incluyendo una amplia gama de actividades como talleres, visitas e intercambios de personal, diálogos políticos, asesoramiento de expertos, y programas de aprendizaje mutuo y entre pares. El proceso de transferencia y aplicación será monitorizado y evaluado, generándose y compartiéndose conocimientos sobre los principales elementos y recomendaciones para su éxito más allá de la duración de la JA.

Una de las seis buenas prácticas que se están transfiriendo en el marco de CIRCE-JA es la Buena Práctica 3 (BP3), "Atención integrada a pacientes crónicos complejos en Andalucía: los Planes de Acción Personalizados". El SAS es la entidad encargada de transferir esta BP3 a 12 sistemas de salud en varios países europeos. Para apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con el proyecto, se precisa incorporar un/a enfermero/a que colabore en la ejecución de las tareas vinculadas a la transferencia y seguimiento de la implementación en los sistemas que adoptarán esta Buena Práctica andaluza.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	28/01/2025 12:18:56	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	UUM32DB6PVS4VEB4NVDLZCFYHGJJBY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El presente contrato de actividades científico-técnicas tendrá como objetivo asegurar un seguimiento riguroso de la transferencia y seguimiento de la implementación en los sistemas que adoptarán esta Buena Práctica andaluza. Todo ello, para la prestación de servicios científico-técnicos I+i en otros ámbitos en Salud de Andalucía enmarcados en la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud 2020-2023 y Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA) 2021-2027, integrados en la relación actualizada de líneas de investigación y servicios científico-técnicos de la FPS.

Programa EU4Health, de la Convocatoria EU4H-2021-JA2-IBA

- TITULO: JOINT ACTION TRANSFER OF BEST PRACTICES IN PRIMARY CARE, acrónimo: CIRCE-JA
- GRANT AGREEMENT: 101082572
- INV. COORDINADOR: Sebastián Tornero Patricio
- Co-INV. COORDINADORA: Ana M^a Carriazo Pérez de Guzmán
- PPTO TOTAL CONCEDIDO: 941.474,17€
- FECHA DE INICIO: 01/02/2023
- DURACION: 36 meses

Funciones principales del puesto

Dependiendo de la Dirección del Área de Gestión de Centros, Programas y Proyectos de I+i y de los Investigadores Coordinadores, la función principal del puesto es apoyar la ejecución de las tareas vinculadas a la transferencia y seguimiento de la implementación de la Buena Práctica andaluza en el marco de “Joint Action Transfer of best practices in primary care (CIRCE-JA)”. El proceso de transferencia e implementación incluye tareas de apoyo a los implementadores por parte del equipo de la BP3 del SAS, tanto en la solución de las diferentes cuestiones que puedan surgir relativas al seguimiento de la adecuada implementación y su validación, así como el apoyo a la evaluación y la sostenibilidad de la buena práctica implementada. Estas tareas se desarrollarán hasta la finalización de la acción conjunta.

Las actividades principales a título enunciativo son:

- Apoyo al desarrollo de las actividades técnicas relacionadas con el proyecto y, en concreto, a la ejecución de las tareas vinculadas a la transferencia y proceso de implementación y validación de la Buena Práctica andaluza (Atención integrada a pacientes crónicos complejos en Andalucía, los Planes de Acción Personalizados).
- Seguimiento del proceso de implementación de los 12 sitios de implementación de la Buena Práctica andaluza, apoyando la coordinación de los profesionales implicados en el marco del proyecto.
- Elaboración de informes de resultados relativos a la transferencia y proceso de implementación y validación de la Buena Práctica andaluza en los sitios de implementación.
- Seguimiento científico-técnico del proyecto en los aspectos vinculados al rol del SAS como propietario de una de las Buenas Prácticas a transferir, incluyendo la preparación de documentación científica a compartir en el ámbito del proyecto, preparación de posibles visitas de entidades europeas a Andalucía, así como las actividades que se tengan que realizar en la tarea 6.3 relativa a la implementación y validación de la misma.
- Realización de tareas y labores de apoyo de otras actividades relacionadas con el proyecto.
- Soporte a las labores de promoción y difusión de actividades y resultados
- Elaboración de informes y realización de comunicaciones de carácter científico.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	28/01/2025 12:18:56	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	UUM32DB6PVS4VEB4NVDLZCFYHGJJBY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Perfil buscado

Requisitos mínimos:

- Licenciatura o Grado Universitario en Enfermería, o cualquier titulación equivalente a las mismas, reconocidas u homologadas por la Administración Educativa competente en el lugar de contratación.
- Experiencia mínima demostrable de 2 años en alguna de las funciones relacionadas con el puesto.
- Inglés: Nivel mínimo B2 o equiparable según el Marco Europeo Común de Referencia (MERC), dicho nivel se evidenciará mediante la presentación del título correspondiente o en su defecto con la superación de una prueba de nivel durante el proceso de selección (oral y escrita).
- Estar en posesión de la documentación reglada para su contratación laboral en España.
- Aportar la documentación, en un archivo único, que acredite el cumplimiento de los requisitos anteriormente indicados, en el momento de su inscripción en la convocatoria (títulos académicos y formativos, vida laboral o documentación acreditativa equivalente para aquellas personas que no tengan nacionalidad española y DNI/NIE o equivalente).

Requisitos Valorables

- Inglés: Nivel C1 o equiparable según el Marco Europeo Común de Referencia (MERC), dicho nivel se evidenciará mediante la presentación del título correspondiente o en su defecto con la superación de una prueba de nivel durante el proceso de selección (oral y escrita).
- Experiencia laboral como enfermera/o en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en el Sistema Sanitario Público español.
- Cursos de especialización o formación relacionados con la gestión de proyectos europeos.
- Experiencia laboral o experiencia colaborativa con entidades gestoras de Investigación en salud, en actividades relacionadas con las funciones principales del puesto.
- Conocimiento demostrable de la estructura, el funcionamiento y la normativa del Sistema Sanitario Público en general y del andaluz, español y europeo.
- Se valorará igualmente formación de nivel superior a la requerida y formación en otros campos de conocimiento que aporte valor al candidato en función de las tareas a desarrollar, así como tener publicaciones científicas.
- Experiencia en el manejo de las aplicaciones informáticas.
- Conocimientos de ofimática usuario (hojas de cálculo, procesadores de texto, bases de datos...) y habilidad en el manejo de recursos electrónicos.
- Estancias en el extranjero (que haya necesitado el uso del inglés como lengua de comunicación)
- Manejo y uso de redes sociales, en especial X (antes twitter)

Buscamos una persona:

- Orientada a resultados
- Con iniciativa.
- Con capacidad de organización y planificación.
- Con capacidad de trabajo en equipo.
- Con habilidad para las relaciones personales.
- Con capacidad de comunicación oral y escrita

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	28/01/2025 12:18:56	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	UUM32DB6PVS4VEB4NVDLZCFYHGJJBY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Difusión:

Esta convocatoria será difundida a través de las redes sociales corporativas. Adicionalmente, será enviada a las siguientes instituciones solicitando la publicación en su página web:

- Junta de Andalucía
- Consejería de Salud y Consumo
- Servicio Andaluz de Salud
- Red de Entidades Gestoras de Investigación Clínica Hospitalaria y Biosanitaria (REGIC).
- Instituto de Investigación Sanitaria de Sevilla (IBIS).
- Instituto de Investigación Sanitaria de Córdoba (IMIBIC).
- Instituto de Investigación Sanitaria de Málaga (IBIMA).
- Agencia Andaluza del Conocimiento.
- Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía.
- Asociación de Empresas Andaluzas de Biotecnología.
- Vicerrectorado de Investigación de las Universidades de Andalucía.
- Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud (PTS).
- Parque Científico y Tecnológico Cartuja (PCT Cartuja).
- Nanospain.
- Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT)
- Red Española de Fundaciones de Universidades y Empresa.
- Red Iris (red española de I+D).
- Madri+d
- EMBO
- Eures
- Asociación Española de Bioempresas
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas
- Sociedad Española de Bioquímica y Biología Molecular
- Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares, CNIC
- Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas, CNIO
- Centro Nacional de Biotecnología, CNB
- Instituto Nacional de Bioinformática, INB
- Centro de Regulación Genómica, CRG
- Centro de Investigación Príncipe Felipe, CIPF
- Centro Nacional de Análisis Genómico, CNAG
- Aliter
- European Molecular Biology Laboratory (EMBL)

Proceso de selección

El proceso consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación de la candidatura al perfil establecido, de acuerdo con lo expuesto en el CV y los méritos alegados.

Será requisito indispensable para optar al puesto haber acreditado debidamente, en el momento de su inscripción, mediante la aportación de la documentación soporte necesaria (CV, títulos académicos, formativos, certificados, vida laboral, DNI/NIE...) el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria. En el caso de idiomas, dicho nivel se evidenciará

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	28/01/2025 12:18:56	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	UUM32DB6PVS4VEB4NVDLZCFYHGJJBY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



mediante la presentación del título correspondiente o en su defecto con la superación de una prueba de nivel durante el proceso de selección (oral y escrita).

La experiencia solicitada en los requisitos mínimos y/o valorables habrá de ser aquella que pueda ser acreditada en virtud de una relación laboral por cuenta ajena, o por el desarrollo de una actividad profesional por cuenta propia (empresario individual o autónomo).

Las personas responsables de realizar la selección analizarán las candidaturas inicialmente cribadas que a priori cumplen, a juicio de RRHH, los requisitos mínimos y podrían considerarse aptos, evaluarán el grado de cumplimiento de los requisitos valorables y realizarán diferentes entrevistas personales a aquellas que habiendo acreditado el cumplimiento de dichos requisitos mínimos, mejor se adapten al perfil del puesto de trabajo ofertado. Adicionalmente, podrán decidir si se realiza algún tipo de prueba complementaria que permita determinar qué personas se adaptan mejor al perfil del puesto de trabajo ofertado.

La persona seleccionada deberá incorporarse al puesto de trabajo ofertado en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la comunicación que al efecto se le realice desde el departamento de Recursos Humanos. Este plazo podrá adelantarse o demorarse dependiendo de la planificación y necesidades organizativas de la Fundación.

En el caso de que la persona seleccionada esté en posesión de una titulación universitaria extranjera que no haya sido emitida en el marco del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS), tendrá que acreditar con carácter previo a la formalización del contrato que ha iniciado los trámites para la homologación o convalidación de su título en España. A tal efecto en el contrato de trabajo se le establecerá una cláusula resolutoria en virtud de la cual el contrato quedaría resuelto en el caso de que no llegue a obtenerse la homologación o convalidación del título.

Información sobre la contratación

- Modalidad contractual: Art. 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: Contrato indefinido de actividades científico-técnicas vinculado a la financiación inicialmente prevista de 13 meses proveniente de los fondos del proyecto CIRCE-JA.
- Jornada laboral completa de lunes a viernes.
- Retribución bruta anual: 36.356,15 euros correspondiendo 31.183,30 euros de salario fijo y un máximo de 5.172,85 euros de incentivos. El mismo podrá incrementarse conforme a lo que se prevea en la Normativa correspondiente a subida salarial.
- Ubicación: Sevilla. Sede central del Servicio Andaluz de Salud (Avda. Constitución 18, Sevilla) y sede de la Fundación Progreso y Salud en Sevilla (Avda. Américo Vespucio 15, Edificio S-2, Sevilla), con posibilidad de desplazamiento a la Consejería de Salud y Consumo.

La formalización de la contratación objeto de esta convocatoria queda sujeta a la obtención de autorización previa por parte de la Consejería competente en esta materia.

La posibilidad de una futura promoción dentro de la carrera profesional está vinculada a la viabilidad económica y legal de la misma dentro del sector público andaluz, al que pertenece la Fundación. Así, será necesaria la disponibilidad presupuestaria para la creación de una nueva vacante de superior categoría y/o remuneración, así como la autorización de la Consejería de la Junta de Andalucía con competencias para aprobar las modificaciones contractuales y las nuevas incorporaciones.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	28/01/2025 12:18:56	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	UUM32DB6PVS4VEB4NVDLZCFYHGJJBY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Fundación cuenta con un Plan de Igualdad que se encuentra publicado en el siguiente enlace [https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-05/Plan de Igualdad.pdf](https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-05/Plan%20de%20Igualdad.pdf)

Presentación de candidaturas:

Las solicitudes se presentarán telemáticamente a través de la aplicación informática habilitada para ello en la página web de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/fps/estructura/transparencia/empleo-publico/ofertas-empleo.html>

Las personas interesadas deberán adjuntar, en el momento de su inscripción un archivo único en el que deberá aportar la siguiente información:

- **CV en el que se indiquen entre otros los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria. La persona solicitante se hace responsable de la veracidad de los datos contenidos en el mismo.**
- **Documentación acreditativa de la titulación académica y/o formativa exigida en los requisitos mínimos.**
- **Informe de Vida Laboral.**
- **DNI o NIE**

El plazo de presentación de candidaturas estará abierto 15 días laborales desde la fecha de publicación en la web de la Fundación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Fundación podrá requerir aclaración sobre los documentos aportados a las personas que han presentado su candidatura, en los plazos que se establezcan para ello. De no presentarse la documentación/aclaración requerida en tiempo y forma o de comprobarse falsedad, la persona será excluida del proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido.

En el caso de necesitar aclaración sobre algún aspecto del proceso de selección podrá dirigirse al correo electrónico rrhh.fps@juntadeandalucia.es, indicando en el asunto: Convocatoria 2354

Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de lo siguiente:

a) Los datos personales que nos proporcione serán utilizados con la finalidad de tramitar los procesos de selección y en su caso, realizar gestiones de recursos humanos y gestión de personal de las personas que se incorporen como empleados a la Fundación.

b) El responsable de este tratamiento de sus datos personales es la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, cuya dirección es Avd. Américo Vespucio, 15, edificio S-2. 41092 Sevilla.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	28/01/2025 12:18:56	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	UUM32DB6PVS4VEB4NVDLZCFYHGJJBY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



c) Sus datos quedarán almacenados durante el tiempo que se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales estipuladas. Asimismo, no serán cedidos a tercero, salvo que se disponga en una obligación legal.

d) La base jurídica de este tratamiento se basa en el consentimiento que nos presta al cumplimentar y enviar el formulario de inscripción y, en su caso, en su relación contractual con la Fundación, sin la cual no podríamos cumplir con las finalidades descritas.

e) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es

f) Puede usted revocar su consentimiento o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, solicitándolo por escrito, con copia del DNI, a la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud en Avd. Américo Vespucio 15, edificio S-2. 41092 Sevilla; o mediante correo electrónico a lopd.fps@juntadeandalucia.es

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

Gonzalo Balbontín Casillas
DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	28/01/2025 12:18:56	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	UUM32DB6PVS4VEB4NVDLZCFYHGJJBY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	